

RESOLUCION No.

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2019 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado Hospital San José de La Palma es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto social es la prestación el servicio público de salud primer nivel de atención, en el territorio de los municipios de La Palma y Yacopi, en este último se encuentra el Centro de Salud San Antonio, Unidad Funcional de la ESE. Conforme a las competencias establecidas por las Leyes 100 de 1993, 344 de 1996 y 715 del 2001, es necesario seguir prestando el servicio público en salud para lo cual se requiere del servicio de construcción y mantenimiento de la infraestructura física para el Centro de Salud de Yacopí.

Que de acuerdo con el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San José de La Palma, Acuerdo 004 de 2014, artículo 34 la Convocatoria Pública es el procedimiento mediante el cual la ESE formula públicamente una convocatoria a personas naturales o jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas acerca de obras, bienes o servicios que requiera la ESE, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de Compras y Contratos, en la forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones que fije las reglas de juego del respectivo proceso.

Que la E.S.E Hospital San José de La Palma requiere a través de la presente convocatoria contratar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física de los servicios de salud y construcción red contra incendios y acabados de la zona administrativa del Centro de Salud San Antonio de Yacopí.

Que en la actualidad la infraestructura para la prestación del servicio requiere intervenciones para su mejoramiento y mantenimiento, en especial, de manera perentoria, se requiere la construcción de la red contra incendios y de igual forma la realización de los acabados de la zona administrativa.

Que el objetivo que se pretende con esta contratación es mejorar las condiciones de salud de la población colombiana y propiciar el goce efectivo del derecho a la salud, en condiciones de calidad, eficiencia, equidad y sostenibilidad, en especial para la población de Yacopí del área urbana y rural.

Que el costo estimado para cubrir el contrato de obra pública es de seiscientos quince millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$ 615.789,473,00) m/cte, incluido el IVA, impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170 del 28 de febrero de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCION No.

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2019 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA”

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar apertura de la Convocatoria Pública No. 01 de 2019, para contratar el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física de los servicios de salud y construcción red contra incendios y acabados de la zona administrativa del Centro de Salud San Antonio de Yacopí.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como presupuesto para el presente proceso la suma de seiscientos quince millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres pesos (\$ 615.789,473,00) m/cte, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 170 del 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. El Cronograma de la Convocatoria Pública No. 01 de 2019 será el siguiente:

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria, estudios y documentos previos	6 de marzo de 2019	Desde las 10:00 a. m.	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04
Entrega de términos de condiciones	Desde el 6 de marzo de 2019	Desde las 10:00 a.m.	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04
Visita de Obra (No obligatoria)	11 de marzo de 2019	8:00 a. m.	Gerencia Hospital San José de La Palma, Carrera 5 Nro. 1 – 04 traslado al Centro de Salud de Yacopí.
Observaciones a los términos de condiciones	12 de marzo de 2019	En horas hábiles	Comunicación enviada o radicada en el Hospital San José de la Palma Carrera 5 Nro. 1 - 04
Respuesta a las observaciones	13 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 p.m.	Comunicación dirigida a los interesados a la dirección aportada por ellos
Publicación de términos definitivos	14 de marzo de 2019	Desde las 9:00 am	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 – 04
Presentación de Propuestas	Hasta el 15 de marzo de 2019	Hasta las 2:00 p. m.	Radicada en el Hospital San José de La Palma, Oficina de Contratación, Carrera 5 Nro. 1 – 04, únicamente en físico y sobres cerrados.
Cierre	15 de marzo de 2019	A las 2:00 p. m.	Gerencia Hospital San José de La Palma, Carrera 5 Nro. 1 – 04
Evaluación de las propuestas	18 al 20 de marzo de 2019	Desde las 2:00 p.m.	Comité de Compras
Publicación y traslado del acta de evaluación	20 de marzo de 2019	Desde las 8:00 a.m.	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 – 04
Presentación de observaciones al acta de evaluación y plazo para subsanar	21 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 a.m.	Hospital San José de La Palma, Oficina de Contratación, Carrera 5 Nro. 1 – 04

RESOLUCION No.

()

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 DE 2019 EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA PALMA”

Respuesta a las observaciones	22 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 p.m.	Comunicación dirigida a los interesados a la dirección aportada por ellos
Publicación del acta de evaluación definitiva	25 de marzo de 2019	Hasta las 5:00 p.m.	Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04
Acto de adjudicación del contrato (Resolución)	25 de marzo de 2019	9:00 a. m.	Gerencia Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04.
Suscripción, perfeccionamiento y legalización del Contrato	3 días hábiles siguientes a partir de la Resolución de Adjudicación	En horario hábil.	Gerencia Hospital San José de la Palma, Carrera 5 Nro. 1 - 04.

PARÁGRAFO. El cronograma señalado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad mediante aviso de modificación al pliego de condiciones definitivo.

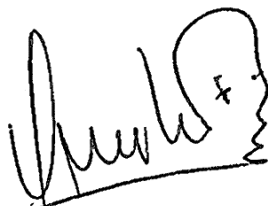
ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la cartelera de la E.S.E. Hospital San José de La Palma.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, el artículo 56 de la Ley 80 de 1993 se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación de manera preventiva, permanente y posterior, así mismo se convoca a los organismos de control.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en La Palma, Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).



OSCAR ALBERTO SANCHEZ MUÑOZ
 Gerente

Proyectó: AGR/Asesora Jurídica Externa
 Revisó y aprobó: OASM/Gerencia

VIGILADO Supersalud